



ANEXO II. DOCUMENTACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE UNA RUTA BTT

1. Memoria explicativa del proyecto en la que se incluya expresamente:

- a) La identificación de la persona promotora. Nombre de la persona de contacto.
- b) Propuesta de denominación de la ruta
- c) Una descripción del trazado propuesto, indicando la titularidad y naturaleza jurídica de los terrenos por los que discurra y especificación de los distintos usos que en él concurren.
- d) Las características técnicas de la señalización del recorrido y clasificación de la ruta.
- e) Justificación y objetivos de la propuesta de declaración del uso deportivo de la ruta. Se detallarán los argumentos y razones que dieron lugar a la idea de realización del proyecto y el interés del mismo: tales como turísticas, geográficas, históricas, paisajistas, culturales y debiendo contemplar, en todo caso, la relevancia deportiva del sendero. Este apartado solo será necesario para los promotores que deseen solicitar la ruta como sendero de uso deportivo de Andalucía.

2. Memoria descriptiva del trazado del sendero, en la que se especificará:

- a) Descripción detallada del recorrido.
- b) Indicación de los puntos de salida, llegada y modo de acceso a ellos.
- c) Distancia del recorrido y tiempo aproximado de realización del mismo (ida).
- d) Desniveles acumulados, positivos y negativos del recorrido.
- e) Identificación de los puntos de interés turístico, paisajístico, natural, histórico, etnográfico, artístico, etc., más destacables. Se presentará con esta información 10 fotos descriptivas de la ruta.
- f) Dificultad: existencia de pasos delicados, puntos complicados, etc.
- g) Tipo de firme, indicando, a ser posible, la distancia de cada tramo en metros y porcentajes, así como los lugares donde se encuentran.
- h) Los servicios existentes a lo largo del recorrido.
- i) Representación sobre una base cartográfica. Se presentará el recorrido en un plano original, en color y escala mínima de 1:25.000 o de 1:50.000 en caso de rutas más largas. Se usará Mapa Topográfico de Andalucía, cartografía básica oficial de la Junta de Andalucía. En él se indicarán los puntos de actuación y de interés reflejados en los apartados anteriores. La cartografía irá acompañada por dos archivos informáticos: uno con los datos de descarga de GPS, para el recorrido (track) y otro archivo con los puntos de interés y puntos de actuación (waypoint). Ambos irán en coordenadas UTM y Datum ETRS 89.

j) Perfil de la ruta. Con los datos de referencia geográficos, se realizará un perfil de recorrido, indicando los puntos más destacados del mismo. Se indicará en el eje X la distancia en km y en el eje Y la escala cada 100 metros para indicar el desnivel.

k) Modalidades de ciclismo compatible con el tipo de ruta (XCM, XCO, enduro, descenso, etc.)

3. Inventario de los puntos de actuación y de interés. Se definirán en la plataforma los puntos sobre los que se va a actuar en el terreno y se identificarán para cada punto:

a) Los puntos de actuación seguirán las siguientes claves: FD: Flecha direccional; B: Baliza; T: Tablilla; PN: Panel informativo. Los puntos de interés se identificarán con la clave PI.

b) Inclusión en la plataforma de los Georreferenciados con coordenadas UTM en el uso correspondiente y Datum o Sistema de Referencia Geográfico «ETRS 89», (atendiendo de este modo al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España).

c) Tipo de actuación a realizar: Indicación del tipo de señal a colocar, estableciendo el sentido de la misma, desbroces, acondicionamientos, etc. En el caso de que se trate de un PI, se añadirá en la plataforma toda la información que de ese punto deba conocer el usuario final, presentándola en forma de redacción para que posteriormente pueda ser ofrecida sin mayores modificaciones.

d) Fotografía con el emplazamiento de la actuación, indicando el sentido de marcha. Junto a lo anterior, será necesario añadir la documentación resumida de las obras de fábrica que precisen de la intervención de personal técnico especialista. La fotografía tendrá el mismo nombre que la clave del punto de actuación descrito en el apartado a).

e) En el caso de paneles informativos, se reflejará en la memoria el diseño propuesto que deberá cumplir con las directrices del Manual de Señalización RFEC-FAC y se adjuntará en el soporte digital el archivo en formato PDF de cada panel.

4. Consentimientos de las personas titulares de los terrenos o infraestructuras por los que transcurre la ruta, incluido el de medio ambiente.

5. Programa de mantenimiento de la ruta y de su adecuación, con el compromiso expreso de mantenerlo en las condiciones que se establezcan en la resolución de declaración (Anexo IV).

6. Presupuesto de Ejecución Material (PEM).